



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana **Consejo General**

### ACTA

**CE** En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra la **MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, CONSEJERA PRESIDENTA**, dijo: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las trece horas con diez minutos (13:10), del día dieciséis (16) de marzo del año dos mil quince (2015), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario del Consejo verifique si existe quórum legal para sesionar.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Gracias Presidenta, con su venia. Se encuentran presentes las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa, Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y María del Carmen Girón López, así como los Consejeros Electorales Jorge Manuel Morales Sánchez y Carlos Enrique Domínguez Cordero. También hago constar la presencia de los representantes de los partidos políticos: Contador Público José Francisco Hernández Gordillo, de Acción Nacional; Licenciado Hiber Gordillo Nañez, del Revolucionario Institucional; Licenciado Samuel Castellanos Hernández, de la Revolución Democrática; Profesor Mario Cruz Velázquez, del Trabajo; Licenciado José Francisco González González, de Movimiento Ciudadano; Maestra Mercedes Nolberida León Hernández, de Chiapas Unido; Licenciado Antonio Abisai Tapia Morales, de Morena; Licenciado Carlos Hugo Gallegos Díaz, de Encuentro Social; Licenciado Marco Antonio Peña Cruz, del Partido Humanista y el Licenciado Rober Williams Hernández Cruz, de Mover a Chiapas; así también hago constar la presencia del. De igual manera hago constar Presidenta, que recibimos comunicación de parte del representante del Partido Verde Ecologista de México, así como de la representante propietaria de Nueva Alianza, ambos por cuestiones institucionales de su partido, no podrán estar presentes en esta sesión, lo que hago constar para los efectos de que las notificaciones se hagan una vez que se concluya la presente sesión. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar. Es cuanto Consejera Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Habiendo quórum legal declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión y así someterlos a la consideración del Consejo General.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. Los puntos del orden del día son los siguientes: Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.- Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso. Punto número cuatro.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 27 y 28 de febrero del año en curso. Punto número cinco.- Dar cuenta al Consejo General de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Capacitación y Educación Cívica y por la Comisión Especial de Comunicación Social con fechas 8 y 7 de enero de 2015, respectivamente. Punto número seis.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral números INE/CG66/2015, INE/CG67/2015, INE/CG68/2015, INE/CG71/2015, INE/CG72/2015, INE/CG73/2015, INE/CG74/2015, INE/CG81/2015 e INE/CG84/2015. Punto número siete.- Someter a la consideración del Consejo General, las renunciaciones presentadas por los CC. Licenciados L. Baldomero Urbina Zenteno y Víctor Hugo Gordillo Méndez, al cargo de Director General Jurídico y de lo Contencioso y Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, de este organismo electoral, respectivamente. Punto número ocho.-



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

2

Someter a la consideración del Consejo General para su sanción correspondiente, la propuesta que en términos de los artículos 147, fracción VII, 148, fracción IV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 26, fracción I, del Reglamento Interno de este Instituto, realiza la Consejera Presidente de este organismo electoral para el nombramiento de la Lic. Teresa de Jesús Alfonso Medina, como Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, de este Organismo Electoral; y toma de protesta de la funcionaria nombrada. Punto número nueve.- Someter a la consideración del Consejo General para su sanción correspondiente, la propuesta que en términos de los artículos 147, fracción VII, 148, fracción IV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 26, fracción I, del Reglamento Interno de este Instituto, realiza la Consejera Presidente de este organismo electoral. Para el nombramiento del Lic. Víctor Hugo Gordillo Méndez, como Director General Jurídico y de lo Contencioso, de este Organismo Electoral; y toma de protesta del funcionario nombrado. Punto número diez.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se aprueban las sustituciones generadas por renuncia de los ciudadanos designados en diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en sesiones extraordinarias de fechas 30 de noviembre de 2014 y 19 de febrero de 2015. Punto número once.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se reforman, adicionan y modifican diversos artículos del Reglamento Interno de este organismo electoral local. Punto número doce.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, en términos de los artículos 266 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y de los Lineamientos aplicables, (INE/CG218/2014), se aprueban las especificaciones técnicas y los modelos de la documentación electoral que se utilizará en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Punto número trece.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, en términos de los artículos 266 y 270 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y de los Lineamientos aplicables (INE/CG218/2014), se aprueban las especificaciones técnicas y los modelos del material electoral que se utilizará en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Punto número catorce.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Hay alguna observación al respecto? Siendo así señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Gracias Presidenta, antes me permitiría solicitar su autorización para que con fundamento en los artículos 27, fracción VI, del Reglamento Interno y 25, del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, se consulte al Pleno si se dispensa la lectura de los



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

3

documentos que se hicieron circular junto con la convocatoria y así entrar directamente al desahogo de cada uno de ellos, haciendo constar que si alguien lo solicita se daría lectura al documento que se requiera para ilustrar cualquier punto en cuestión y que el orden del día se inserte como si a la letra se leyera.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Adelante señor Secretario, proceda a realizar la consulta.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Gracias Presidenta con su permiso. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes, en los términos antes señalados la solicitud para que se dispense la lectura de estos documentos. Quienes estén por su aprobación, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** El punto número cuatro del orden del día corresponde a la: Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 27 y 28 de febrero del año en curso.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido de las actas mencionadas. ¿Si hay alguna observación al contenido de éstas? Al no haber observaciones, sírvase la secretaría consultar la votación correspondiente.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido de las actas de referencia. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas de fechas 27 y 28 de febrero del año en curso. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** El punto número cinco del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Capacitación y Educación Cívica y por la Comisión Especial de Comunicación Social con fechas 8 y 7 de enero de 2015, respectivamente.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de estos documentos, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. El punto número seis del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral bajo los números INE/CG66/2015, INE/CG67/2015, INE/CG68/2015, INE/CG71/2015, INE/CG72/2015, INE/CG73/2015, INE/CG74/2015, INE/CG81/2015 e INE/CG84/2015.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, es del conocimiento de todos ustedes el contenido de estos acuerdos, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

4

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Gracias Presidenta. El punto número siete del orden del día corresponde a: Someter a la consideración del Consejo General, las renunciaciones presentadas por los Licenciados Leandro Baldomero Urbina Zenteno y Víctor Hugo Gordillo Méndez, al cargo de Director General Jurídico y de lo Contencioso y Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, de este organismo electoral, respectivamente.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, es del conocimiento de ustedes las renunciaciones presentadas por los exfuncionarios citados por el Secretario. ¿Si alguien desea hacer uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en primera ronda? En primer lugar el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez. Se cierra la primera ronda, es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Morales Sánchez.

**M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL.-** Buenos días a todos. Solamente para felicitar yo se que el día de hoy se retira como Director Jurídico el Licenciado Baldomero, pero agradecerle la loable labor que estuvo realizando al frente de la Dirección Jurídica, así como también agradecer y felicitar y esperar que de la manera que ha venido laborando el Licenciado Víctor al frente de la Oficialía Electoral como veremos más adelante siga laborando con esa eficacia y con esa eficiencia al frente de la Dirección Jurídica.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Al no haber más intervenciones señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes las renunciaciones de referencia. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueban por unanimidad de votos las renunciaciones antes descritas. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. El punto número ocho del orden del día corresponde a: Someter a la consideración del Consejo General para su sanción correspondiente, la propuesta que en términos del artículo 147, fracción VII, 148, fracción IV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 26, fracción I, del Reglamento Interno de este Instituto, realiza la Consejera Presidente de este organismo electoral para el nombramiento de la Licenciada Teresa de Jesús Alfonso Medina, como Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, de este organismo electoral; y toma de protesta de la funcionaria nombrada. Si me permite Presidenta, daría lectura a la propuesta que usted misma realiza.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Adelante.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 15 de marzo de 2015. Honorable Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. Edificio. En virtud de la vacante existente en la titularidad de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto, con fundamento en los artículos 147, fracción VII, 148, fracción IV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 26, fracción I, del Reglamento Interno de este Instituto, me permito proponer a este Honorable Consejo General, para su sanción correspondiente, a la Licenciada Teresa de Jesús Alfonso Medina, como Titular de dicha Unidad, y de ser procedente esta propuesta, se expida su nombramiento y se le tome la protesta de ley correspondiente. Cabe señalar, para los efectos



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

correspondientes, que la ciudadana propuesta para ocupar este cargo, se viene desempeñando como Asesora de esta Presidencia, y el tiempo que ha estado desempeñando sus funciones en esta área, ha demostrado en su proceder profesionalismo y responsabilidad, anteponiendo siempre los principios rectores de esta institución. Anexo al presente, para los efectos correspondientes, el Currículum Vitae de la funcionaria propuesta, en el que se destaca que cuenta con la experiencia y el perfil adecuado para desempeñar la Titularidad del cargo ya mencionado. Sin otro en particular, reitero a este Órgano Colegiado mi más alta y distinguida consideración. Atentamente: Compromiso con la democracia. La ciudadana Consejera Presidente. Maestra María de Lourdes Morales Urbina. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, con motivo de la renuncia presentada por el Licenciado Víctor Hugo Gordillo Méndez, someto a la consideración de ustedes la propuesta para que la Maestra Teresa de Jesús Alfonso Medina, ocupe el cargo de Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este organismo. ¿Si alguien desea hacer uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en primera ronda? En primer lugar la Doctora Margarita Esther López Morales, en segundo lugar la Consejera Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, en tercer lugar la Licenciada Lilly de María Chang Muñoa. ¿Alguien más? Se cierra la primera ronda.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

**DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).-** Con su permiso Consejera Presidenta, buenas tardes a todos los que en este momento están en este salón de Pleno. La muy cuestionada y ahora puesta en esta mesa, implementación de la reforma política, particularmente en nuestra entidad, está representando un verdadero reto. A lo largo de este tiempo no ha sido fácil adaptarnos a este nuevo modelo, por ello entiendo que para garantizar el funcionamiento de este órgano electoral, es necesario que los servidores públicos que aquí laboran, tengan la capacidad de desarrollar al máximo su potencial para brindar buenos resultados. Por ese motivo, respecto a la propuesta que tenemos en consideración deseo, aprecio lo siguiente; que el hecho de que sea una mujer quien se propone para ocupar la Unidad Técnica de la Oficialía Electoral indica una acción positiva para incidir en esta equidad de género en los puestos de decisión en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana que integramos todos. No obstante dejar de un lado la condición de género, en el curriculum de la ciudadana Teresa de Jesús Alfonso Medina, aprecio una amplia preparación académica en el campo del derecho y manejo afectivo de uno de los aspectos relativos a la implementación del sistema de justicia en México, que tiene que ver con la solución pacífica de conflictos, con lo cual particularmente veo amplias posibilidades de que su proceso de adaptación y exigencia al tema electoral será suficiente, tomando en cuenta que en los próximos días se incrementará sustancialmente su actividad. En hora buena por la encomienda ciudadana Teresa de Jesús Alfonso Medina, siéntase respaldada, pero también comprometida, que este es sólo un voto de confianza, de usted depende generar un trabajo que ofrezca buenas cuentas a la institución. Es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz la Consejera Ivonne Miroslava Abarca Velázquez.

**LIC. IVONNE MIROSLAVA ABARCA VELÁZQUEZ.- (Consejera Electoral).-** Muchas gracias Presidenta. En consecuencia y seguimiento a lo expresado por mi colega la Consejera Margarita López Morales, quiero decir que me da muchísimo gusto que el área de la Oficialía Electoral sea ocupado por supuesto por una mujer, por una mujer que fue invitada a esta Institución siendo asesora y que en el ejercicio a su ofrecimiento profesional, lo cual lo ha hecho con elocuencia y con congruencia, ahora se va a



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

6

ese espacio. La ha distinguido su calidad humana, su profesionalismo, su capacidad y su excelencia académica. Yo la he visto en otro escenario, en el escenario académico, en el escenario del CIDE, lo cual me da muchísimo gusto que se incorpore personal preparado académicamente con cultura y que podamos incidir en el ejercicio de la función electoral. Sé que su trabajo a este Instituto viene a fortalecer no sólo las tareas del Consejo General, ni de la Presidencia, sino toda la institución. Yo se que va desempeñar su trabajo con profesionalismo, así lo pienso, así lo digo y así lo siento. Le deseo el mayor de los éxitos y se que va a responder a las actividades y a las exigencias de nivel que necesita el Estado. Muchas gracias.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Gracias señora Consejera. Tiene el uso de la voz la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.

**L.C.C. LILLY DE MARIA CHANG MUÑOA.- (Consejera Electoral).-** Buenas tardes a todos los presentes. Yo me sumo a los comentarios de mis compañeras Consejeras en el sentido de que pues también mi voto es a favor, exhortando a la maestra Teresa a que siga cumpliendo con las labores que se le van a designar en estos momentos y estamos seguros que va seguir cumpliendo con esa calidad profesional y personalidad que la ha caracterizado. Ya nos había dicho que se venía desempeñando como asesora, considero conveniente y una petición si pudiera leer el curriculum completo el Secretario Ejecutivo, para que también todos los presentes puedan saber de la calidad de profesionalismo que estará ocupando el puesto de Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral. Es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario sírvase leer el curriculum en atención a la petición de la Consejera Lilly de María Chang.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. Maestra Teresa de Jesús Alfonso Medina. Maestría en Derecho a diciembre de 2013, con orientación en filosofía, pedagogía e investigación por la Universidad Nacional Autónoma de México; Licenciatura en Derecho a junio de 2006, por la Universidad Autónoma de Querétaro. Dentro de su experiencia laboral se encuentra: Analista Técnico del Servicio Profesional del Instituto Estatal Electoral de Tuxtla Gutiérrez, en el periodo enero-diciembre 2007; Asesor Jurídico de la Coordinación de Seguimiento Gubernamental de la Secretaría Particular del Ciudadano Gobernador del Estado de Querétaro, de septiembre 2008 a septiembre 2009; Asesor de la representación del Gobierno de Chiapas en el Distrito Federal, en noviembre de 2009-abril de 2011; Enlace con el Congreso de la Unión de la representación del Gobierno de Chiapas en el Distrito Federal de abril de 2011 al 31 de enero de 2013; Coordinadora adjunta del Diplomado en Mando Policial en el centro de Investigaciones y Docencia Económicas CIDE, de mayo a octubre de 2014; y Asesora de Presidencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas de octubre de 2014 a la fecha. En el ramo de la docencia ha cursado los siguientes cursos: Taller de construcción ciudadana y resolución de conflicto, en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas en el 2014; Imparte la clase de Cultura de la Legalidad en el Diplomado en Mando Policial del CIDE, de junio – agosto de 2014; La clase de justicia alternativa y restaurativa para cursos y diplomados coordinados por GESEC, Consultores en Gerencia Pública Sociedad Civil en San Luis Potosí en el 2014; Talleres de perspectiva de la mediación dirigida a estudiantes y catedráticos de la Universidad Fray Bartolomé de las Casas, Tuxtla Gutiérrez en 2006–2007; así como otros estudios que integran el curriculum de la presente ciudadana como son: Curso de formación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, del Doctor Héctor Fix Zamudio, en el Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM; el Curso de actualización en derecho parlamentario de la Universidad Nacional Autónoma de México; el Taller de protocolo y ceremonial: Vinculación con gobiernos locales, impartido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en coordinación con la Conferencia Nacional de Gobernadores en el 2012; Curso de Justicia Restaurativa por el Instituto de Derecho y Justicia Alternativa del Distrito Federal; Curso de Formación de mediadores, conciliadores y árbitros del Poder Judicial del Estado de Chiapas, impartido por el Instituto de Mediación de México en febrero y junio de 2011; Curso de Mediadores, Conciliadores y Árbitros del Poder Judicial del Estado, en



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

7

enero de 2011; Taller de mediación en el Poder Legislativo impartido por Juan Manuel Ávila Félix, IX Congreso Nacional de Mediación los días 29 y 30 de septiembre de 2009; así como el Diplomado de Derecho Electoral, organizado por la Barra Nacional de Abogados Asociación Civil en México Distrito Federal, entre otros cursos, además que es chiapaneca.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Bien, señor Secretario si no hay ninguna otra intervención, sírvase consultar la votación correspondiente.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. Señora y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes la propuesta realizada por la Consejera Presidenta a favor de la Maestra Teresa de Jesús Alfonso Medina, para ocupar el cargo vacante. Los que estén por su aprobación favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos la designación de la ciudadana Teresa de Jesús Alfonso Medina, al cargo de Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Solicito a la Maestra Teresa de Jesús Alfonso Medina pase al frente de esta mesa de Plenos para proceder a la toma de protesta correspondiente. Nos ponemos de pie por favor. "Ciudadana Teresa de Jesús Alfonso Medina, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Chiapas, las Leyes Generales, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y demás disposiciones que de ellas emanen; así como desempeñar con lealtad, honestidad y rectitud el cargo de Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral que le ha sido conferido, buscando siempre darle certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad a su función, velando en todo por el bien y el fortalecimiento de la democracia en el Estado de Chiapas?"

**MTRA. TERESA DE JESÚS ALFONSO MEDINA.- (Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral).-** "Sí, protesto".

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** "Si a si lo hiciere que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y el pueblo de Chiapas os lo premie y si no que os lo demande." Gracias pueden sentarse. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. El punto número nueve del orden del día se refiere a: Someter a la consideración del Consejo General para su sanción correspondiente, la propuesta que en términos de los artículos 147, fracción VII, 148, fracción IV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 26, fracción I, del Reglamento Interno de este Instituto, realiza la Consejera Presidente de este organismo electoral para el nombramiento del Licenciado Víctor Hugo Gordillo Méndez, como Director General Jurídico y de lo Contencioso, de este organismo electoral; así como la toma de protesta del funcionario nombrado. Si me permite Presidenta, daría lectura de la propuesta que usted realiza.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Adelante.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 15 de marzo de 2015. Honorable Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. Edificio. En virtud de la vacante existente en la Titularidad de la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso de este Instituto, con fundamento en los artículos 147, fracción VII, 148, fracción IV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 26, fracción I, del Reglamento Interno de este Instituto, me permito proponer a este Honorable Consejo General, para su sanción correspondiente, al Licenciado Víctor Hugo Gordillo Méndez, como Director General Jurídico y de lo Contencioso, y de ser procedente esta propuesta, se expida su nombramiento y se le tome la protesta de ley correspondiente. Cabe señalar, para los efectos correspondientes, que el Currículum Vitae de la persona propuesta, se encuentra en el



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

8

Departamento de Recursos Humanos de este Instituto, toda vez que el funcionario propuesto ocupaba el cargo de Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, de lo que se desprende que cuenta con la experiencia y el perfil adecuado para desempeñar el cargo ya mencionado. Sin otro en particular, reitero a ese Honorable Órgano Colegiado mi más alta y distinguida consideración. Atentamente, compromiso con la democracia, la ciudadana Consejera Presidente Maestra María de Lourdes Morales Urbina, es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, luego de conocer los motivos de la renuncia presentada por el Licenciado Baldomero Urbina Zenteno, y aprobada por este consejo en el punto siete del orden del día de esta sesión, someto a la consideración de ustedes la propuesta para que el Licenciado Víctor Hugo Gordillo Méndez, ocupe el cargo de Director General Jurídico y de lo Contencioso de este organismo electoral, tomando en consideración y reconociendo sus buenos oficios demostrados en la materia electoral y en virtud de la vacante en la titularidad de dicha dirección general. ¿Si alguien desea hacer uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en primera ronda? En primer lugar la Consejera Margarita Esther López Morales, en segundo lugar el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

**DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).-** Con su permiso Consejera Presidenta. Hace unas semanas se puso a la consideración el nombramiento del ciudadano Víctor Hugo Gordillo Méndez, como Titular de la Unidad Técnica de la Oficialía Electoral, propuesta sobre la cual exprese motivos y razones para no dar mi voto a favor, y hoy de nueva cuenta se pone a la consideración de este colegiado a este servidor público para que se haga cargo de la Dirección Jurídica de lo Contencioso, la cual queda vacante a la renuncia del Licenciado Baldomero Urbina Zenteno. Como en aquella ocasión expresaré mi opinión, dejando en claro que tanto esta como aquella, son enteramente institucionales, por lo cual apelo a la madurez y sensatez para asimilarlos en sentido positivo. Como señalé hace un momento, el proceso de adaptación y aprendizaje de un servidor público al entorno electoral siempre requiere tiempo y en función de su experiencia y capacidad el proceso de adaptación puede ser corto o prolongado; sin embargo, ahora lo que ya no tenemos es tiempo, estamos a cuatro meses de que se celebre la jornada electoral y muchos actos están por llegar a fechas fatales y definitivas, entiendo que no podemos darnos el lujo de improvisar un nombramiento para la Dirección Jurídica de lo Contencioso, también entiendo que existe la confianza por parte de la Consejera Presidenta y de la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias hacia la persona del ciudadano Víctor Hugo Gordillo Méndez, para que esta vez asuma una responsabilidad mayor, tomando en cuenta el tiempo y experiencia del servidor público durante los diferentes espacios de responsabilidad al interior del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, así como en la Comisión de Fiscalización Electoral. El desempeño de la función electoral implica no solo tener conocimiento, experiencia u observancia de los principios que la rigen, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la objetividad y la máxima publicidad; ahora conlleva también un desempeño ético con humildad y responsabilidad; implica otorgar confianza a los demás factores involucrados. En esa consideración y dada las circunstancias, siendo congruente en mi decir y en mi actuar daré en esta mesa mi voto de confianza a la Consejera Presidenta, porque confió en que como al resto de su equipo exigirá un desempeño profesional acorde a las exigencias que tiene el órgano. Al ciudadano Víctor Hugo Gordillo Méndez, le deseo éxito en esta nueva responsabilidad, porque si hace bien las cosas le irá bien a la Institución, cumplirá no solo su palabra de cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia electoral, sino también quedará de manifiesto su corresponsabilidad y lealtad





## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

9

hacia la confianza que le tiene la Consejera Presidenta y el resto de mis compañeros de este Consejo General. Es cuanto Consejera Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Morales Sánchez.

**M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero electoral).-** Bueno, ya lo comentaba hace un rato, solamente para exhortar al Licenciado Víctor que siga desempeñándose como lo venía haciendo en la Oficialía Electoral, realmente no es una tarea fácil, se sube al caballo en plena carrera, empezamos tal vez con las quejas de manera muy poca, sin embargo ya a esta altura la cantidad de quejas que se empiezan a recibir en este Instituto empiezan hacer significativas, eso es bueno, y lógicamente se va incrementar, se va a triplicar, cuatriplicar muchos más porque lógicamente es parte propia de la competencia electoral. Bajo esa determinación a desempeñarse con legalidad, a poner toda su capacidad y su esfuerzo bajo esa determinación y esperamos que dentro de poca sesiones tengamos ya los primeros resultados directamente de esta nueva labor.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Bien señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes la propuesta realizada por la Consejera Presidente a favor del Licenciado Víctor Hugo Gordillo Méndez, para ocupar el cargo vacante. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos la designación del Licenciado Víctor Hugo Gordillo Méndez, al cargo de Director General Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Solicito al Licenciado Víctor Hugo Gordillo Méndez pase al frente de esta mesa de Plenos para proceder a la toma de protesta correspondiente. Nos ponemos de pie por favor. "Ciudadano Víctor Hugo Gordillo Méndez, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Chiapas, las Leyes Generales, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y demás disposiciones que de ellas emanen; así como desempeñar con lealtad, honestidad y rectitud el cargo de Director General Jurídico y de lo Contencioso que le ha sido conferido, buscando siempre darle certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad a su función, velando en todo por el bien y el fortalecimiento de la democracia en el Estado de Chiapas?"

**LIC. VÍCTOR HUGO GORDILLO MÉNDEZ.- (Director General Jurídico y de lo Contencioso).-** "Sí, protesto."

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** "Si a si lo hiciere que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y el pueblo de Chiapas, os lo premie y si no que os lo demande. Pueden sentarse. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. El punto número diez del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se aprueban las sustituciones generadas por renuncia de los ciudadanos designados en diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en sesiones extraordinarias de fechas 30 de noviembre de 2014 y 19 de febrero de 2015. Si me permite Presidenta, daré lectura a la tabla de sustituciones y a los puntos resolutive del presente acuerdo, para que quede asentado en el acta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Adelante señor Secretario, proceda



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

10

dar lectura a la tabla y a los puntos resolutivos.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia. En el XX Consejo Distrital con cabecera en Las Margaritas, por renuncia al cargo de Cuarto Consejero Propietario, el ciudadano Natanael Alfaro Gómez, es sustituido por la ciudadana Rosa Margarita Aguilar Arguello; así también en el mismo Distrito, por renuncia del Consejero Suplente Primero, Fredi Hernández López, es sustituido por la ciudadana Luz Dora Román López; En el Consejo Municipal de Acala, por renuncia del ciudadano Javier Pérez Robles al cargo de Secretario Técnico, es sustituido por la ciudadana Ana Leidi Vicente Hernández; en el mismo Consejo Municipal, el Consejero Suplente Dos, la ciudadana Fabiola Rubí Sánchez Pérez, por promoción sustituye a la ciudadana Ana Leidi Vicente Hernández; En el Consejo Municipal de Totolapa, por renuncia al cargo de Presidente, el ciudadano Euralio Evelio Pérez García es sustituido por la ciudadana María Ángela Rodríguez Hernández; así también la ciudadana María Ángela Rodríguez Hernández, por promoción renuncia al cargo de Secretaria Técnica, es sustituida por la ciudadana María Guadalupe García Méndez; en el mismo Consejo Municipal, el Consejero Propietario Primero, la ciudadana María Guadalupe García Méndez por promoción renuncia, y es sustituida por el ciudadano Elmer Evelio González López; en el Consejo Municipal de Marqués de Comillas, el Consejero Propietario Primero, ciudadano Floriber Flora López Girón, por renuncia, es sustituido por el ciudadano Cirilo Olivares Pérez; en el Consejo Municipal de Salto de Agua, la ciudadana Elena Peñate Arcos, por renuncia al cargo de Consejera Propietaria Primera, es sustituida por el ciudadano Alejandro Vázquez Sarao; en el Consejo Municipal de El Bosque, el ciudadano Francisco Damián Interiano Domínguez, por renuncia al cargo de Secretario Técnico, es sustituido por el ciudadano Abelino Rodríguez Sánchez; en el mismo Consejo Municipal, el ciudadano Abelino Rodríguez Sánchez, por renuncia y promoción al cargo de Consejero Propietario Dos, es sustituido por la ciudadana Albertina Ruíz Patishtán; en el Consejo Municipal de Ixhuatán, el ciudadano Ismael Pérez Ramos por renuncia al cargo de Secretario Técnico, es sustituido por el ciudadano Jorge Hernández Arismendi; en el Distrito XX, en el Consejo Municipal de Las Margaritas, la ciudadana Rosa Margarita Aguilar Arguello, por renuncia y promoción al cargo de Consejera Suplente Dos, es sustituida por la ciudadana Nelly Araceli Alfaro Solís; en el Consejo Municipal de Chanal, el ciudadano Jacinto Entzin López, por renuncia al cargo de Presidente, es sustituido por la ciudadana Argelia del Carmen Jiménez Díaz; así también en el mismo Consejo Municipal, la ciudadana Argelia del Carmen Jiménez Díaz, por renuncia al cargo de Secretario Técnico, es sustituida por el ciudadano Miguel Ángel Gómez López; en el mismo Consejo Municipal, por la renuncia y promoción al cargo de Consejero Propietario Primero, el ciudadano Cándido Gómez Méndez, es sustituido por el ciudadano Jacinto Entzin López; en el mismo Consejo Municipal, por renuncia del Consejero Propietario Segundo, ciudadano Isidro Entzin Gómez, es sustituido por el ciudadano Domingo Hernández Gómez; en el mismo Consejo Municipal, el Consejero Propietario Cuarto, el ciudadano Alonso López Hernández por renuncia y promoción, es sustituido por el ciudadano Marcelino Rodríguez Gómez; en el mismo Consejo Municipal, por renuncia al cargo de Consejero Suplente Primero, el ciudadano Marcelino Rodríguez Gómez, es sustituido por la ciudadana Esperanza Jiménez Díaz. Así también daré lectura a los puntos resolutivos del acuerdo, del punto primero al punto quinto. Primero.- Se deja sin efecto la parte considerativa del acuerdo de fecha 30 de noviembre del año 2014, por lo que hace al nombramiento de los ciudadanos Fredi Hernández López, Javier Pérez Robles, Fabiola Rubí Sánchez Pérez, Euralio Evelio Pérez García, María Ángela Rodríguez Hernández, María Guadalupe García Méndez, Gloribeth Flora López Girón, Elena Peñate Arcos, Ismael Pérez Ramos, Rosa Margarita Aguilar Arguello, Jacinto Entzin López, Argelia Del Carmen Jiménez Díaz, Cándido Gómez Méndez, Isidro Entzin Gómez, Alonso López Hernández, Marcelino Rodríguez Gómez, Francisco Damián Interiano Domínguez y Avelino Rodríguez Sánchez, por renuncia a los cargos generados en los Consejos Distritales y Municipales Electorales de Las Margaritas, Acala, Totolapa, Marqués de Comillas, Salto de Agua, Ixhuatán, Chanal y El Bosque, Chiapas, respectivamente. Así también se deja sin efecto la parte considerativa del acuerdo de fecha 19 de febrero del año en curso, por lo que hace al nombramiento de Natanael Alfaro Gómez, por



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

11

renuncia al cargo en el XX Consejo Distrital Electoral con cabecera en Las Margaritas, Chiapas. En términos del considerando XIII del presente acuerdo. Segundo.- Se aprueban los nombramientos de los ciudadanos presentados por la Consejera Presidente de este organismo electoral, para ocupar los cargos vacantes por renuncia de los ciudadanos designados, en términos de las propuestas señaladas en el considerando XV del presente acuerdo. Tercero.- Instrúyase al Secretario Ejecutivo para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, provea lo necesario para que a la brevedad posible sean notificados los ciudadanos designados, a efecto de que, dentro de los términos de ley, entren en funciones oportunamente. Cuarto.- En términos de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, tómesese la protesta de ley a los ciudadanos designados, y expídanse los nombramientos respectivos. Quinto.- Con base en la atribución conferida por la fracción XXXII del artículo 147 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, este Consejo General podrá revocar en cualquier momento, por motivos de legalidad o de oportunidad, el nombramiento conferido mediante este acuerdo a cualquier ciudadano designado, por dejar de cumplir algún o algunos de los requisitos necesarios para ocupar el cargo, debiéndose observar en todo caso, las formalidades esenciales del procedimiento. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Antes de someter a consideración la votación, tome nota señor Secretario de quienes quieren participar en primera ronda.

**JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en primera ronda? En primer lugar el representante del Partido del Trabajo, en segundo lugar el Representante del Partido Acción Nacional.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Profesor Mario Cruz Velázquez.

**PROFR. MARIO CRUZ VELÁZQUEZ.- (Representante propietario del Partido del Trabajo).-** Gracias Presidenta, Consejera, Consejeros, buenas tardes. Revisando el asunto del orden del día, obviamente el punto siete digamos el nombramiento del responsable del Área Jurídica y de lo Contencioso y de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, participo antes de que cierren el punto, porque toca a los Consejos Municipales y Distritales, para hacer una pequeña intervención y preocupación que tenemos como Partido del Trabajo. Es evidente de que la responsabilidad de este Consejo es todavía mayor, porque se están suscitando acontecimientos que efectivamente, en las partes pues no se tenía previsto, en lo personal hemos observado que en algunos municipios hay una inmensa propaganda con algunos logos de presidente de equis o de zeta razón, pero mucha propaganda. Algunos personajes, no voy a mencionar ningún nombre para no herir susceptibilidades, porque ya conocemos el mecanismo que es lo que hay que hacer. Efectivamente, es diversa si origina algunos conflictos en algunos partidos, nosotros a veces no tenemos la posibilidad de ir a municipios tan lejanos en donde se está suscitando. Por eso yo quisiera manifestarles a los Consejeros, que pudieran discutir incluso la orientación en los términos generales de la fe pública que tienen los Secretarios Técnicos, un tanto para facilitar el trabajo de algunos representantes de nuestros municipios, trazar la orientación de este ejercicio legal, digamos a los Secretarios Técnicos de los Consejos Municipales y los Consejos Distritales para que en cualquier momento, algunos de nuestros representantes, ya sea de equis municipio, por ejemplo, Sunuapa, Tololapa que diré yo, tengan la disponibilidad, el Secretario Técnico, cuando uno de nuestros representados acuda y le solicite una verificación, por ejemplo de una propaganda ubicada y poder iniciar digamos, desde los municipios el procedimiento correcto. Entonces esa es la solicitud más o menos, así como orientamos varios asuntos, habría que orientar ese aspecto de la fe pública. Yo creo que una digamos, dentro de las reformas electorales, es una figura bastante importante que no le estamos dando digamos la atención debida o el uso debido, digamos para empezar, digamos a realizar algunas actividades, sobre todo lo relacionado a las cuestiones digamos, de regulación en este caso legal del respeto de algunas reglas de carácter electoral



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

12

interpartidaria. Eso sería mi petición, lo hago no aprovechando felicitaciones a los nuevos compañeros que se integran a esta tarea, retomar lo que hizo el Consejero Jorge, ojalá tengamos próximamente buenos resultados en aras de ese contexto hago esta participación y antes de cerrar el asunto de estos temas, muchas gracias señora Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

**C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).-** Gracias Consejera Presidente, Secretario, Consejeras y Consejeros. Como siempre agradeciendo la oportunidad de estar aquí con ustedes. Casi en el mismo contexto de lo que acaba de comentar mi amigo y compañero representante del Partido del Trabajo, yo también quisiera manifestar algunas inquietudes y aprovechar el momento, porque el siguiente punto es aprobar un reglamento o algunas modificaciones al reglamento interno y que tiene que ver con lo que hoy acaban de votar. Igual en el mismo sentido, felicitar a la Licenciada Tere y a Víctor Hugo que están tomando posesión de estos importantes cargos y observando por ejemplo que hoy en esta modificación a los órganos desconcentrados pues por lo menos de estos diecinueve cambios, cinco tienen que ver con la Secretaría Técnica, el caso de Acala, Totolapa, El Bosque, Ixhuatán y Chanal; llama mi atención poderosamente Chanal, que halla seis cambios, o sea seis movimientos, seguramente derivados de una renuncia. Pero bueno, esa parte yo la quiero aprovechar, porque como bien lo dijo el Profesor Mario, no es desconocido que en los municipios haya cualquier cantidad de propaganda de gente que esta anticipándose a los actos y que nosotros los partidos políticos tendremos que presentar las denuncias correspondientes; sin embargo, y derivado de un acto, ya en su momento lo hare oficial. El sentido de la oportunidad para la actuación de la fe pública es importantísima, porque sin el sentido de la oportunidad de la fe pública se acaba, si hay un acuerdo del órgano jurisdiccional electoral que llega seis días después, pues la fe pública no tiene ningún caso sí, ¿Por qué? Porque cuando lleguen a dar fe la Oficialía Electoral pues ya no hay la evidencia que fue denunciada en su momento. Entonces, ya no objetando lo que ya pasó, quisiera dejar bien claro que el sentido de la oportunidad es fundamental en esto de la fe pública, entonces aprovechando esta parte como tampoco puede actuar la Oficialía de oficio, tiene que actuar a petición de, pues pedir que el sentido de la oportunidad prevalezca en todo. Es cuanto, muchas gracias.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario tome nota para abrir una segunda ronda.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en segunda ronda? En primer lugar el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez, en segundo lugar el representante del Revolucionario Institucional. ¿Alguien más? Se cierra la segunda ronda, es cuanto

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

**M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).-** Solamente para precisar algunas consideraciones. Hemos visto dentro de la Comisión de Quejas y Denuncias de forma específica tres consideraciones que yo creo que son relevantes; en primer lugar, nos están llegando denuncias de municipios, o sea, que se presentan en sede central de forma específica en contra de actos que se están considerando por los partidos políticos como anticipados; también nos han llegado investigaciones en contra de integrantes de los propios Consejos Distritales y Municipales, los cuales, como discutimos en la Comisión de Quejas y Denuncias, lógicamente es competencia de la Contraloría General del Instituto por ser servidores públicos, porque habla de ciertos actos de corrupción, de que están trabajando para algún partido, que están trabajando para el municipio, etcétera, etcétera; y también lógicamente, hemos recibido denuncias de militantes de un partido político contra militantes del mismo partido político por



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

13

violación a su normatividad interna, lógicamente nosotros no somos competentes, son los órganos internos del propio partido político. Ahora bien, sobre los comentarios respecto de la Oficialía Electoral, considero relevante que ahorita, lógicamente por estos cambios, y todavía el que no hemos podido, ya realizamos un curso, pero todavía no tenemos una determinación específica, o sea, no tenemos completamente la determinación de cómo van a quedar, pero si tenemos el siguiente dato: no se ha presentado ninguna solicitud en ningún municipio para hacer ningún tipo de verificación, no es necesaria lógicamente la queja o la denuncia, la solicitud de verificación se puede presentar por si sola y posteriormente el partido o el ciudadano puede evaluar si presenta la queja o denuncia, sino que las inspecciones que hemos realizado, incluso la hemos realizado directamente con personal de la Oficialía con sede central, ha sido directamente en municipios de San Cristóbal, Huixtla y Berriozábal, porque dentro de la queja o la denuncia se solicita, es decir, no se solicitó previamente, sino se solicita posteriormente, por lo que lógicamente entra dentro de esta etapa previa a la admisión, que es la etapa de investigación que tiene esta autoridad electoral para reunir directamente todos los elementos. Entonces, si sería importante directamente como lo señala el representante del Partido Acción Nacional, que los partidos políticos o los ciudadanos que estén interesados, primero soliciten la intervención de la Oficialía Electoral y lógicamente posteriormente presenten la queja y denuncia, porque si se solicita con esta determinación, lógicamente la inspección se está realizando en forma conjunta con otras acciones, requerimientos de información que van directamente a cualquier organismo electoral, que van a municipios, a autoridades municipales, al Congreso del Estado, etcétera, etcétera, entonces, es la forma en que directamente ustedes determinen. Ahora si hemos visto un incremento de quejas y denuncias y eso es bueno, eso es directamente excelente, porque significa que está funcionando tanto la Oficialía como la Dirección Jurídica. Bajo esa determinación yo los vuelvo a exhortar a que todo acto que ustedes consideren indebido puedan realizarlo, incluso aquellos que vivimos fuera de la capital sabemos que la ciudadanía sabe de ciertos actos que se van a llevar antes de que se lleven a cabo, que van a entregar tal cosa, que van a regalar tal cosa, que en el parque, que en tal lugar. Bajo esa determinación se puede solicitar la actuación de la Oficialía Electoral. Entonces, esa es la dinámica en que se está funcionando. Yo si retomo el comentario de los dos representantes de los partidos políticos, solicitaría, incluso lo propondría a mis compañeros, es que los nuevos Secretarios Técnicos que están entrando, que no estuvieron en el primer curso, lógicamente reciban este curso de capacitación para que puedan directamente desempeñar sus labores de manera eficiente. Es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.

**LIC. HIBER GORDILLO NAÑEZ.- (Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional).-** Únicamente quisiera comentar que el Partido Revolucionario Institucional tiene una petición al Consejo General. Nosotros tenemos información de nuestros militantes que simpatizantes del municipio de Villaflores, que en las elecciones pasadas y quien actualmente es el Consejero Presidente y Secretario del Consejo General, tuvieron algunos actos que pusieron en duda las elecciones en dicho municipio; entonces, nosotros no contamos con las pruebas fehacientes, pero si hago el llamado al Consejo General en el que por medio del área jurídica de este Instituto se pueda hacer una investigación en este caso, ya que nosotros nos preocupa que le dé la certeza, la legalidad a las elecciones que vienen en camino. Es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Bien señor Secretario se cierra la segunda ronda, y abra una tercera ronda.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea participar en tercera ronda? En primer lugar la Consejera Margarita Esther López Morales, en segundo lugar el Consejero Jorge Morales Sánchez ¿Alguien más? Se cierra la tercera ronda, es cuanto Presidenta.



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

14

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

**DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).-** Atendiendo a la consideración que nos hacen los representantes de los diversos partidos políticos y entendiendo los razonamientos que cada uno de ellos expone, para mí es importante señalar lo siguiente: Bien lo dijo el representante del Partido del Trabajo, no podemos actuar de oficio y atendiendo precisamente a que ustedes como representantes de estos institutos políticos se están percatando de manera clara y precisa y lo están poniendo en la mesa de este Consejo General, cada uno sabe lo que tiene que hacer, está perfectamente clarificada la información que cada uno debe presentar en nuestra legislación para hacer efectivo la posibilidad de que este Consejo tenga en sus manos las quejas que sean necesarias y los Consejos Distritales y Municipales también respecto al tema que en este momento refiere. Y en el caso del planteamiento que a bien nos hace el representante del Partido Revolucionario Institucional, también existe una serie de consideraciones legales que yo apelaría a que se formalizaran para efectos de que este Consejo pudiera dar el trámite y tomar las decisiones que así fueran necesarias si es que lo son y atender su planteamiento de manera formal y legal, y no dejarlo solamente con el dicho al interior del Consejo General. Es cuanto Consejera Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

**M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).-** Exactamente yo voy en la misma dinámica. En primer lugar solamente especificar para que todos estemos bien identificados. ¿No sé si es del Consejo Municipal del que nos están hablando o del Distrital? Del Municipal, perfecto; si porque del Distrital creo que es una mujer directamente quien lo encabeza, el municipal si es encabezado directamente por un hombre que ya había estado anteriormente. Es importante como lo dice la Consejera Margarita, que lógicamente la denuncia sea presentada de forma específica de manera formal y que ahí mismo se solicite la investigación, la recopilación de pruebas y los indicios que ustedes tengan, incluso si ustedes no pueden conseguir esas pruebas, porque lógicamente las tiene algún tipo de autoridad, como sería la autoridad municipal, pues la soliciten ahí mismo, porque nosotros si tenemos la atribución, en este caso sería la Contraloría General de solicitar o requerir directamente pruebas que estén en otros ámbitos directamente de autoridad.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Antes de cerrar esta tercera ronda si quisiera pedirles un favor a los integrantes de este Consejo General, regresar a la mesa el punto de acuerdo que se está analizando, que es la aprobación por renunciaciones y sustituciones de integrantes de Consejos. Si quisiera aperebirles a que nos aboquemos al punto de acuerdo, porque el tema de quejas y denuncias es un tema diferente al que está en la mesa y con todo gusto las inquietudes que tienen respecto a quejas y denuncias, la propaganda que se manifiesta que existen en algunos municipios, después de esta sesión de Consejo, analizarlo en la Secretaría Ejecutiva y también ponernos de acuerdo con las áreas en las que hoy se están designando sus nuevos titulares, para que las inquietudes y las apreciaciones que encuentren en esta función, que va muy relacionada con la función del Director General Jurídico y de lo Contencioso y va de la mano con la Oficialía Electoral, tienen que estar plenamente coordinados cuando un representante de un partido político o un ciudadano presenta una queja o denuncia. Para tener los medios de oportunidad que mencionaba el representante del Partido Acción Nacional, tenemos que fortalecer ambas áreas para que en esta oportunidad exista la comunicación y la emisión de los documentos correspondientes y poder tener resultados adoc a la petición. Si no hay más intervenciones le pido al señor Secretario consultar la votación correspondiente del punto de acuerdo que está en la mesa.



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

15

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acuerdo de referencia. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Gracias señor Secretario. Toda vez que han sido aprobados estos nombramientos, se le instruye señor Secretario, para que turne a la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, copia del presente acuerdo que aprueba estos nombramientos, para que esa Dirección a su vez, lo haga del conocimiento de los ciudadanos nombrados a efecto de que dentro de los términos de ley, tomen la protesta correspondiente y entren en funciones oportunamente y a la Dirección Ejecutiva de Administración, para los trámites administrativos correspondientes. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la Secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. El punto número once del orden del día se refiere a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación ciudadana, por el que se reforman, adicionan y modifican diversos artículos del Reglamento Interno de este organismo electoral local.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en primera ronda? En primer lugar la Consejera Margarita Esther López Morales, en segundo lugar el Consejero Jorge Morales Sánchez ¿Alguien más? Se cierra la primera ronda.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

**DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).-** Con su venia Consejera Presidenta. En este punto si vale la pena aclarar lo siguiente: Es un punto que pasó en su momento a mesa de trabajo con los Consejeros, se hicieron las observaciones necesarias para efecto de darle coherencia y objetividad a las tareas que se prevén en esta modificación. Me parece atinado referir que es un trabajo conjunto, que es un trabajo bastante platicado, y es un trabajo de acuerdos, en el que también el Secretario Ejecutivo tuvo a bien manifestar y trabajar en conjunto con nosotros esta asignación de tareas de estas nuevas coordinaciones que permitirán y que en su momento se aprobaron, afianzar y garantizar la eficiencia de una serie de temas que al interior del Instituto debemos de garantizar que estén atendidos, que se resuelvan y que además podamos entregar buenas cuentas al final del proceso electoral. Es cuanto Consejera Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

**M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).-** Bueno, aquí lo importante es que con base en el principio de certeza y con la finalidad de que áreas que ya habían estado, que habían sido creadas por este Consejo General y que ya habían estado funcionando, tengan sus atribuciones muy bien delimitadas y muy bien determinadas. Como lo menciona la Consejera Margarita, estuvimos trabajando de manera muy coordinada, ya se incluye en el Reglamento Interior la existencia del Instituto



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

16

de Investigaciones y Posgrados Electorales, directamente la Oficialía Electoral y se señala las atribuciones y especificaciones que esta va a tener, se genera la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y lógicamente la Coordinación de Planeación que esta ha sido recibida muy gratamente por diversas autoridades hacendarias, porque lógicamente nos permite tener una programación de forma concreta sobre cada una de las actividades que se realizan a nivel presupuestal y lógicamente el desempeño, el alcance de metas, de objetivos, de logros que se vayan realizando; con esta determinación y modificación al Reglamento Interior, el funcionamiento de estas áreas se hace mucho más sistemática y se hace de manera más dinámica. Incluso, una de las determinaciones que yo creo que se aporta más en este Reglamento es que se especifica una temporabilidad cuando se dé directamente la existencia de alguna vacante en alguna Unidad Técnica o en alguna Dirección Ejecutiva, directamente la propuesta de la encargaduría y bajo esa misma determinación el tiempo que va a tener este Consejo para aprobar un nuevo nombramiento y así lógicamente, no quede ni acéfalas las áreas y tampoco queden durante muchísimo tiempo con encargados de despacho, sino que se tengan titulares que tengan lógicamente esta responsabilidad al frente de cada Dirección y Unidad Técnica.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario tome nota de una segunda ronda.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en segunda ronda? En primer lugar La Consejera Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, en segundo lugar el representante del Partido Acción Nacional. Se cierra la segunda ronda, es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz la Consejera Ivonne Miroslava Abarca Velázquez.

**LIC. IVONNE MIROSLAVA ABARCA VELÁZQUEZ.- (Consejera Electoral).-** Yo quiero hacer un comentario con respecto a la Coordinación de Planeación. Creo que este Instituto, independientemente que estamos en año electoral, por si sólo la normatividad, los reglamentos, las leyes, la Constitución establece la obligatoriedad que tenemos del ejercicio público; sin embargo, para el año que no es electoral es importante y he aquí la trascendencia de la Coordinación, me quiero referir a la Coordinación de Planeación, ¿Que tenemos que hacer? Hoy tenemos facultades expresas de los organismos públicos electorales como es la educación cívica, entre otras cosas tenemos que fomentar la participación ciudadana, pero también nosotros como organismo público estamos obligados a dar cumplimiento y en el marco de la transparencia a reportar cada una de nuestras acciones en el ejercicio y en congruencia con el gasto público, para ello se necesita un órgano de planeación que nos diga los rumbos que deberemos tomar con respecto a los trabajos que hacemos y en congruencia el gasto que realizamos. Esto lo planteamos con la Presidenta en su oportunidad, creo que Hacienda ha visto bien porque vamos a reportar, si estamos gastando en un año que no es electoral, pues que vas a gastar; entonces, nosotros tenemos que plantear, los Consejeros tienen que planear nuestras actividades juntas con las Direcciones Ejecutivas, con otro enfoque de trabajo. Siempre he dicho y lo hemos compartido con mis colegas que los próximos años que no son año electoral, se tendrán que cimentar las bases para que redunde en el año electoral 2018. No podemos hacer un ejercicio democrático si no incluimos a la academia y si no incluimos a la participación social, tenemos que contribuir haciendo diagnóstico, fomentando la educación cívica, esa es una tarea que nos compromete y eso seguramente en la planeación de este año. Junto con el área especializada habremos de planear y enviarlo a Hacienda y ahora sí, antes decía, bueno no tiene recurso porque pues qué hacen, hoy si tenemos que hacer y hay mucho que hacer y yo creo que para esto todas las áreas son importantes, pero en este en particular, que no se ve mucho, si implica mucho trabajo sobre todo en el desarrollo de cada una de las metas y los pros que deberemos de hacer y seguramente las cuentas que debemos rendir mensualmente, pero con un trabajo muy puntual, académico y de la sociedad civil, y por supuesto, a este trabajo no se va exentar a los partidos políticos, seguramente desde su





## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

17

expertis y desde su lógica y de su ideología habrán de aportar muchísimas cosas que van a enriquecer el trabajo. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

**C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).-** Muchas gracias. Hay un pensamiento que a mí me encanta sobre la planeación: dice que “la planeación salva el espacio que existe entre el momento en que estamos y en el momento en que queremos estar” y hay uno más profundo todavía que dice que “no hay viento favorable para el que no sabe a dónde va”. Felicito de manera muy sincera esta buena decisión, yo sé que ustedes están trabajando en esto, crear también la coordinación de puente o vinculación de trabajos es fundamental, y bueno, pensando en más adelante esta Coordinación del Instituto de Investigaciones que tengo entendido que ya existe, pero que fortalecerá esa Coordinación. De forma muy personal y de forma institucional y esperando que mi amigo el PRD no ponga su celular a funcionar, quisiera hacer un reconocimiento a estas buenas decisiones y exhortarles a las personas que queden al frente de estas, sean gente con la visión y la capacidad que solo ustedes les podrán apremiar. Si es importante la planeación, si es importante la vinculación y más importante es el conocimiento con el que podamos fortalecer todas las tareas del Instituto. En hora buena felicidades.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** En una tercera ronda señor Secretario tome nota.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en tercera ronda? En primer lugar la Consejera Margarita Esther López Morales ¿Alguien más? Se cierra la tercera ronda.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

**DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).-** Con su permiso Consejera Presidenta. Aquí es importante señalar lo siguiente: Alguien dice que en los procesos de diseño de una serie de estrategias que nos permitan incluso apelar a esta trascendencia y apelar a esta planeación, a la que debemos sentirnos además obligados en un año no electoral como será el 2016, bueno ésta Coordinación de Planeación tendrá, además de los trabajos básicos con los que debe cumplir, también tiene a su cargo algo muy importante, tener una visión de inclusión hacia todos y cada uno de las personas que trabajamos al interior de este Instituto. Esta Coordinación de Vinculación tendrá la obligación de garantizar, efectivamente como lo refirió el representante del Partido Acción Nacional, crear los puentes, las estrategias que nos permitan estar acordes con esta reglamentación y esta nueva visión que nos caracteriza como Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a partir de la reforma electoral de coordinación con el INE; hay una serie de parámetros que debemos de cumplir, además en los que están involucradas todas las áreas del organismo; si bien es cierto, se nos quitaron algunas atribuciones que teníamos, hay otras que debemos de cumplir, a las que debemos de dar seguimiento, que debemos de evaluar, que no se puede contar, no se puede evaluar, y en esa medida también a partir de la creación de estas Coordinaciones estamos garantizando que nuestro propio trabajo llegado el momento tenga la posibilidad de ser evaluado, de la manera que sea esa es una parte en la que seguramente ya no estaremos para mostrarlo aquí; pero los datos, el trabajo muy seguramente hablará por nosotros. Y la tercera coordinación, que es esta Coordinación que tiene que ver con un área de investigación y posgrado, recuerden ustedes que al momento de absorber a esta Unidad Técnica de Fiscalización que antes en su momento fue la Comisión de Fiscalización Electoral, contaba ya con una Unidad de Postgrado, hay que dejar las cosas en orden y ponerle nombre a todas y cada una de ellas, para efectos del buen funcionamiento, para efectos incluso de seguir garantizando estos trabajos de los que hasta donde tengo



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

18

conocimiento varios de nosotros hemos hecho uso de lo que oferta esta Unidad de Posgrado y obviamente en esta medida de orden y en esta medida de garantizar cuales serán las funciones que registrarán a estas Coordinaciones, bueno vamos también proyectándonos para entregar trabajo eficiente, trabajo transparente y buen trabajo a esta mesa de Consejo. Es cuanto Consejera Presidente.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Bien. Señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Gracias señor Secretario. Las adiciones y modificaciones al presente Reglamento, entran en vigor a partir de su aprobación por este Consejo General. El Secretario dispondrá a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye al señor Secretario, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Gracias Presidenta, con su venia. El punto número doce del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, en términos de los artículos 266 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y de los lineamientos aplicables, (INE/CG218/2014), se aprueban las especificaciones técnicas y los modelos de la documentación electoral que se utilizará en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Al efecto Presidenta si me lo permite, daré lectura a los puntos resolutivos del presente acuerdo, para que quede asentado en el acta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Adelante señor Secretario, sírvase leer los puntos resolutivos.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso. Primero.- Se aprueban las especificaciones técnicas y los modelos de las boletas, actas y de los demás formatos de la documentación electoral, conforme al anexo 1 del presente acuerdo, mismos que se utilizarán durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, para las elecciones de diputados locales al Congreso del Estado, así como de miembros de ayuntamientos de los municipios del territorio chiapaneco, cuyos diseños son consistentes con los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria del veintidós de octubre de dos mil catorce. Segundo.- La documentación que se utilizará durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, tendrán las especificaciones técnicas que se describen en el anexo 2 de este acuerdo. Tercero.- Las boletas electorales contendrán los nombres y apellidos de los candidatos, cargo para el que se postula, distrito electoral y/o municipio, color o combinación de colores y emblemas de los partidos políticos o candidatura independiente, un solo espacio para cada fórmula de candidatos propietarios y suplentes en su caso, las firmas impresas de la Consejera Presidente y del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto y un espacio para candidatos o fórmulas no registradas. El talón contendrá información relativa a la entidad federativa, distrito electoral, municipio, la elección que corresponda y número de folio progresivo. Para el caso de las boletas para la elección de diputados locales que sean distribuidas a las casillas especiales, estas deberán contener en el reverso, las listas de representación proporcional correspondiente a la circunscripción en que se encuentre



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

19

ubicada la casilla, de conformidad con el considerando V del presente acuerdo. Cuarto.- Las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación que en su caso apruebe este Consejo General. Quinto.- Para la producción de las boletas electorales que serán utilizadas en la jornada electoral del diecinueve de julio de dos mil quince, se tomará en cuenta el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores con corte al treinta de abril. Sexto.- Los Consejos Municipales Electorales entregarán a cada presidente de las mesas directivas de casillas básicas, contiguas y extraordinarias dentro de los cinco días anteriores al de la elección, boletas para la elección de miembros de ayuntamientos y diputados locales en igual número de electores que figuran en la lista nominal de la casilla que corresponda. A los Presidentes de las mesas directivas de casillas especiales se les hará entrega de setecientos cincuenta boletas como máximo de la elección de diputados locales, por parte de los consejos municipales electorales. Asimismo, se enviarán como máximo trece boletas, a cada una de las casillas, que serán destinadas para los representantes de los partidos políticos y del candidato independiente correspondiente ante estas. Para el caso de las actas electorales, estas se entregarán por duplicado a cada casilla, a excepción del acta de electores en tránsito para casilla especial, que se entregará un solo ejemplar. Las actas para los Consejos Distritales y Municipales se entregarán por duplicado. Séptimo.- La empresa que sea designada por el Consejo General de este Instituto, será la responsable de la producción, impresión y entrega de las actas, boletas electorales y la documentación señalada en el acuerdo segundo, mismas que se utilizarán en la jornada electoral del diecinueve de julio de dos mil quince y en los cómputos distritales y municipales electorales respectivamente; la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, será la responsable del traslado, almacenamiento y distribución de la documentación electoral e informará al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento de las actividades programadas. La Comisión Permanente de Organización Electoral realizará la verificación y supervisión que corresponde a sus atribuciones. Octavo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, haga la requisición correspondiente al Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, para que en el ejercicio de sus atribuciones realicen el procedimiento para la contratación de la empresa especializada que será la encargada de la elaboración de la documentación electoral a utilizar en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Noveno.- Las actas y boletas electorales serán resguardadas en el lugar que para tal efecto determine el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Décimo.- La Comisión Permanente de Organización Electoral, conforme a sus atribuciones informará al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana sobre la verificación y supervisión acerca del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior. Décimo Primero.- Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, podrán acreditar representantes en el procedimiento de producción e impresión de las actas y boletas electorales, mismos que en su oportunidad darán su aprobación a las pruebas finales de impresión de las actas y boletas electorales en que se contengan sus respectivos emblemas, a fin de asegurar su fiel coincidencia. Décimo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 267 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, en caso de cancelación de registro o sustitución de uno o más candidatos, si las boletas ya estuvieran impresas no serán sustituidas. Décimo Tercero.- La Comisión Permanente de Organización Electoral, acordará lo relativo a la transportación, depósito y custodia de las actas y boletas electorales a las instalaciones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, una vez que sean entregadas por la empresa responsable de su producción, los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, podrán acreditar representantes que vigilen el traslado y almacenamiento de estos documentos. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

20

alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en primera ronda? En primer lugar la Consejera Lilly de María Chang Muñoa, en segundo lugar el representante de Morena, se cierra la primer ronda. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.

**L.C.C. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA.- (Consejera Electoral).-** Muchas gracias. Nada mas quería puntualizar que es importante mencionar que la documentación electoral cuenta con diez medidas de seguridad y las voy a leer a continuación, que son las medidas que ya como Consejeros también supervisamos que va con todo este material y es la fabricación de papel, marca de agua, fibras ópticas, visible e invisibles, medidas de seguridad de fabricante en la impresión, pantalla de fondo de agua en el anverso, pantalla de fondo de agua en el reverso, impresión invertida en el anverso, micro impresión en el anverso, imagen latente en el anverso y tinta invisible en el reverso, así como una medida de seguridad del impresor. Estas serian las diez medidas de seguridad que contara la documentación electoral, es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el representante del Partido Morena.

**ING. JOSÉ ANTONIO AGUILAR CASTILLEJOS.- (Representante propietario del Partido Morena).-** Muy buenas tardes miembros del Consejo. El único comentario que quiero hacer es lo siguiente: La primera es por la cuestión del logo de Morena, ustedes saben que está en un proceso todavía para que lo tengan ustedes en consideraciones cuando se haga todo el proceso de impreso de las boletas, así mismo respecto a las copias de las actas electorales, desafortunadamente los partidos que somos al ultimo la legibilidad de la información a veces no puede ser visible, entonces para que también lo tengan ustedes presente respecto a la legibilidad de esas actas, es todo.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Bien, señor Secretario tome nota si desean alguna segunda ronda o está suficientemente discutido el punto.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien más en segunda ronda? Se cierra la segunda ronda.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** No habiendo mas intervenciones señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acuerdo. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Gracias señor Secretario. El presente acuerdo surte sus efectos a partir de su aprobación por este Consejo General. Se instruye al señor Secretario coordine las acciones para darle cumplimiento a los puntos resolutive del presente acuerdo. Así también señor Secretario, sírvase dar seguimiento puntual a las modificaciones que puedan ser



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

21

supervinientes en lo que se refiere específicamente al diseño de las boletas, respecto de los emblemas de los partidos políticos para, en su caso, realizar las acciones conducentes. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. El punto número trece del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, en términos de los artículos 266 y 270 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y de los lineamientos aplicables (INE/CG218/2014), se aprueban las especificaciones técnicas y los modelos del material electoral que se utilizará en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. De igual manera como en el punto anterior Presidenta si me permite, daría lectura a los puntos resolutivos del presente acuerdo, para que quede asentado en acta correspondiente.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Adelante señor Secretario, sírvase leer los puntos resolutivos.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso. Primero.- Se aprueban las especificaciones técnicas y los modelos de los materiales electorales, anexos al presente acuerdo, mismos que se utilizarán durante la jornada electoral del diecinueve de julio de dos mil quince, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015, para las elecciones de diputados locales al Congreso del Estado, así como de miembros de ayuntamientos de los municipios del territorio chiapaneco, cuyos diseños son consistentes con los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria del veintidós de octubre de dos mil catorce. Segundo.- Los materiales electorales que se utilizará durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, tendrán las especificaciones técnicas que se describen en el anexo de este acuerdo. Tercero.- Para la producción de los materiales electorales que serán utilizados en la jornada electoral del diecinueve de julio de dos mil quince, se tomará en cuenta el número casillas a instalarse de conformidad con el informe que realice la Junta Local Ejecutiva a este Instituto, donde dé a conocer la lista definitiva que contenga el número y ubicación de las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, observando en la cláusula octava, apartado a, numeral 2.5, inciso d), del Convenio General de Coordinación entre ambos organismos electorales, para el desarrollo de las elecciones en el Estado de Chiapas. Cuarto.- La empresa que sea designada por el Consejo General de este Instituto, será la responsable de la producción y entrega de los materiales electorales, mismos que se utilizarán en la jornada electoral del diecinueve de julio de dos mil quince; la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, será la responsable del traslado, almacenamiento y distribución del material electoral e informará al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento de las actividades programadas. La Comisión Permanente de Organización Electoral realizará la verificación y supervisión que corresponde a sus atribuciones. Quinto.- Para la producción del líquido indeleble, se realizará adjudicación directa con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, en virtud de que dicha institución es la propietaria de la patente del líquido indeleble. Sexto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, haga la requisición correspondiente al Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, para que en el ejercicio de sus atribuciones realicen los procedimientos para la contratación de la empresa especializada que será la encargada de la elaboración del material electoral, así como de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

22

Politécnico Nacional, que será la encargada de la producción del líquido indeleble a utilizar en la jornada electoral del diecinueve de julio de dos mil quince. Séptimo.- La Comisión Permanente de Organización Electoral, conforme a sus atribuciones informará al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana sobre la verificación y supervisión acerca del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes en los términos antes descritos el contenido del presente proyecto de acuerdo. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Gracias señor Secretario. Se instruye al señor Secretario coordine las acciones para darle cumplimiento a los puntos resolutiveos del presente acuerdo. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. El punto número catorce y ultimo del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en primera ronda? En primer lugar el Consejero Jorge Morales Sánchez. Se cierra la primera ronda, es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

**M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).-** Ahora si para finalizar. Este acuerdo de una u otra manera es una propuesta que hace la Comisión de Fiscalización a requerimiento y solicitud directamente del Instituto Nacional Electoral, yo se que todavía no hemos dado a conocer los topes de gasto de campaña, sin embargo por requerimiento vía oficio que nos solicita el Instituto Nacional Electoral aunque no tenemos una temporabilidad para emitir el presente acuerdo, directamente por base en ese requerimiento lo estamos emitiendo. Bajo esa determinación los datos que voy a dar quedan de la siguiente forma: De entrada las aportaciones privadas que pueden otorgar los militantes a los propios partidos políticos a nivel individual al libre arbitrio del partido político, sin embargo, con base en el acuerdo INE/CG84/2015 el límite que tienen ustedes como partidos políticos para establecer dicho monto, para establecer cuáles van hacer el monto máximo de aportaciones de militantes vence el 21 de marzo, entonces tienen hasta el 21 de marzo para que ustedes señalen cual es la aportación individual que cada militante va a poder dar al partido político lógicamente como cuota, ahora si en el concepto que ustedes



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

23

determinen. A nivel anual el tope máximo que por militantes puedan recibir los partidos políticos es de dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos, que ahí lo señala directamente el acuerdo, a nivel de simpatizantes ya sea para gasto ordinario, para precampaña y para campaña es el límite individual de siete millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve punto sesenta y siete; es un tope bastante alto pero ese se obtiene directamente por la determinación del artículo 95 fracción II de nuestro Código que establece que tiene que ser el 5% del financiamiento público del 2015, entonces son de siete millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve punto sesenta y siete que lógicamente pueden dar los simpatizantes a nivel anual; el tope máximo tiene que quedar en cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho punto cero seis pesos, de igual manera los precandidatos van a poder otorgar a sí mismos para sus procesos de precampaña seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco punto ochenta y tres, lo que en sentido estricto cubre casi toda las precampañas con excepción directamente de las que van directamente a diputados y la que va como precandidatura a Tuxtla Gutiérrez, todas las demás el mismo precandidato puede en sentido estricto darse todo el financiamiento privado para el desarrollo de las precampañas, lógicamente para no rebasar el tope pues este financiamiento que ellos mismos dejan a nivel privado va a poder directamente sumarse al financiamiento que le den los simpatizantes a su precampaña. De manera específica los candidatos quedaran con un tope para sus campañas o sea de lo que pueden entregar ellos mismos a su campaña de cuatro millones setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y seis pesos con setenta y un centavos, ese es el tope que tienen los candidatos para otorgarse a sí mismo para su campaña. Finalmente los aspirantes a candidatos independientes y simpatizantes queda el 10% del tope de gasto de campaña de la elección inmediata anterior de que se trate, es decir, si compiten para presidentes municipales o si compiten para diputados locales, ya siendo candidatos independientes y sus simpatizantes el 10% del tope de gasto de campaña también directamente de la elección de que se trate. Estos son los montos que directamente se están poniendo a consideración del Consejo General y que lógicamente van hacer remitidos bajo ese requerimiento el mismo día de hoy a la Unidad Nacional de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Ahora aprovechando directamente este punto en el orden del día, también les quiero hacer una atenta invitación, yo se que todo este proceso de fiscalización, el cambio directamente que tenemos del Instituto Nacional Electoral y a su modelo de fiscalización ha sido bastante apresurado; sin embargo estamos coadyuvando de forma específica por lo que aprovechando la presencia de los partidos políticos e incluso de los medios de comunicación se les hace una invitación formal se les va hacer llegar directamente a sus oficinas y se van a publicar los cartelones en los medios de comunicación, pero el 27 del presente mes vamos a tener directamente una conferencia magistral sobre las nuevas reglas en materia de fiscalización impartida por el Director de Auditoría de partidos políticos, agrupaciones políticas y otros, de la Unidad de Fiscalización del INE, el Contador Público Luis Fernando va estar con nosotros el día 27 y el día 28 ahora si como premisa en la primera entidad Federativa a la que va salir el Contador Público Eduardo Bursa Curiel, el nuevo Titular designado de la Unidad Técnica de Fiscalización va a estar con nosotros impartiendo directamente una conferencia del mismo acuerdo que acabamos nosotros de dar cuenta sobre el manual de prorrateo de gasto genérico, conjunto y personalizado. Estas dos conferencias de una u otra manera es una forma de coadyuvar que estamos teniendo nosotros con la Junta Local, la Junta Local todo parece indicar nos va a sacar una convocatoria para un curso ya mas practico directamente que va a desarrollar el día 31 del presente mes, solamente que ya ellos son directamente los organizadores; sin embargo nosotros ahora sí que estamos trayendo un curso previo con esta finalidad de que ustedes tengan directamente la capacitación que necesiten con sus contadores el 27 y el 28 con personal directamente de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Bien señor tome nota sino existe más intervenciones.



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

24

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien más desea anotarse en segunda ronda? En primer lugar el representante del Partido Acción Nacional. Se cierra la segunda ronda.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

**C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).-** Nada mas preguntar una precisión, estos límites anuales por citar uno, del gasto de precampaña o de los gastos de precampaña, estos seiscientos cuarenta mil que se desprende del equivalente al 10% de la campaña de gobernador anterior, ¿Estos seiscientos cuarenta mil es prorrateado entre las 163 candidaturas, esa es una y en el mismo sentido estos cuatro millones setecientos veintitrés mil que es el límite de aportaciones de candidatos en el mismo sentido, porque van a ser 41 candidaturas a diputados incluidos los RP y 122 candidaturas alcaldías, entonces eso da una suma de 163, la pregunta es ¿Si esos seiscientos cuarenta mil y los cuatro millones setecientos veintitrés se prorratea entre todos? Que me aclararan.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Por alusión tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

**M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).-** No, estos límites que se están estableciendo es de financiamiento privado de lo que el precandidato él va a poder aportar a su precampaña, es decir cada uno de los precandidatos va a poder aportar a su precampaña a nivel de precandidato son seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco punto ochenta y tres, lógicamente a esa consideración hay que tener el tope propio de la precampaña, por ejemplo, si le pongo a Acala que el tope es de 18 mil seiscientos treinta y tres pesos, pues lógicamente aunque tenga un tope máximo para otorgarse a su precampaña de seiscientos cuarenta mil si él se otorga eso pues va a rebasar directamente el tope de gasto de precampaña y lógicamente va a venir la sanción correspondiente. En topes de campaña que cada candidato va a poderse otorgar a su propia campaña es de cuatro millones setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y seis punto setenta y uno, que en sentido estricto cubriría bastantes campañas, les digo en términos de precampañas las únicas que no se ven cubiertas son Tuxtla Gutiérrez y lógicamente las de diputado y en términos de candidatos pues tenemos que todavía esperar no tenemos, ya tenemos por ahí algún avance pero todavía este Consejo General tiene que aprobar directamente la determinación de los topes.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario tome nota de una tercera ronda.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en tercera ronda? En primer lugar la representante del Partido Chiapas Unido, ¿Alguien más? Se cierra la tercera y última ronda, es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz la representante del Partido Chiapas Unido.

**LIC. MERCEDES NOLBERIDA LEÓN HERNÁNDEZ.- (Representante propietario del Partido Chiapas Unido).-** Gracias, buenas tardes a todos. Nada más para puntualizar esta información que nos están dando. En unas sesiones pasadas se aprobó los topes de gastos de precampaña y hay municipios que tienen tres mil pesos y tanto de topes de gastos de precampañas; sin embargo esta cantidad que nos dice pues es bastante alentadora no, pero para precisar ¿El tope de gastos de precampaña es el que se público? Es cuanto gracias, para que me aclaren esta duda, gracias.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Para dar respuesta a la pregunta de





Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
**Consejo General**

la representante del Partido Chiapas Unido, tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

**M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).**- Los topes lógicamente son los que se publicaron y que ya ahorita están firmes directamente para todas las precampañas ahora si para candidatos a diputados locales como de integración de ayuntamientos, sin embargo estos son los topes que en sentido estricto determinan, no es una consideración que a este Consejo General se le ocurre sino son directamente acuerdos del Instituto Nacional Electoral y determinaciones que están establecidas en nuestro Código, por ejemplo, el límite de precampañas de cada precandidato se determino por el Instituto Nacional Electoral en el párrafo IX quinto de acuerdo del acuerdo INE/CG84/2015, lógicamente aunque el numero parece muy elevado pues ellos se tienen que sujetar a su tope de gastos de campañas, ahora este es financiamiento privado, todavía a esta determinación hay que sumarle el financiamiento público, cuya distribución lógicamente pues va a estar a consideración; ahora si es una cuestión de asuntos internos de cada partido político, pero bajo esta misma determinación tendrán que cuidar, uno el tope y dos que el financiamiento privado no rebase directamente lo que se va a otorgar de financiamiento público.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.**- Señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.**- Con su venia Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.**- Gracias señor Secretario. En términos de lo dispuesto en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, han sido agotados los puntos del orden del día previstos para esta sesión; en este sentido, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias y buenas tardes.

LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA**

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA**